

DECRETO

Expediente nº: 3446/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Constitución y organización de la corporación

Fecha de iniciación: 14/03/2023

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Aceptación de renuncias competencias Diputados Provinciales.

Vistos los escritos de renuncia de los Diputados Provinciales, Dña. Julia Parra Aparicio y D. Javier Gutiérrez Martín, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 3 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Alicante, resuelvo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1502 de 20 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aceptar la renuncia de Dña. Julia Parra Aparicio al cargo de Vicepresidenta 1ª de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, con efectos del día de hoy.

Segundo.- Aceptar la renuncia de Dña. Julia Parra Aparicio a las delegaciones conferidas por Decreto de esta Presidencia, número 2.985 /2019, de fecha 26 de julio, de Portavoz Adjunta del Gobierno, Cultura, Transparencia, Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta como Diputada de Cultura y Transparencia, así como la delegación de los contratos menores conferidas por Decreto número 3.092/2019, de fecha 8 de agosto, con efectos del día de hoy.

CARLOS MAZÓN GUIXOT (1 de 2)
EL ILMO. SR. PRESIDENTE



MARIA AMPARO KONINCKX FRASQUET (2 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 20/03/2023



DECRETO
Número: 2023-1083 Fecha: 20/03/2023

Cód. Validación: KDLE6CNJCJF29T9HGFKY
Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Tercero.- Aceptar la renuncia de D. Javier Gutiérrez Martín a las delegaciones conferidas por Decreto de esta Presidencia, número 2.985 /2019, de fecha 26 de julio, de Planes y Obras Municipales y Asistencia a Municipios, como Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios, así como la delegación de los contratos menores conferidas por Decreto número 3.092/2019, de fecha 8 de agosto, con efectos del día de hoy.

Cuarto.- Agradecer los servicios prestados en sus respectivas delegaciones a Dña. Julia Parra Aparicio y D. Javier Gutiérrez Martín.

Quinto.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación ante el órgano autor del acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE